

ACUERDO N° 516.- En la Provincia de San Luis a veintiséis días del mes de noviembre de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.

ACORDARON: l) HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación Institucional, suscripta entre el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, representado por su Presidente Dra. LILIA ANA NOVILLO y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, representado por la Dra. STELLA MARIS MARTINEZ, el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

MV-IA



**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA DEFENSA Y EL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS " DR. TOMÁS JOFRÉ"**

Entre el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, con domicilio legal en la avenida Callao 970 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado por su titular, la doctora Stella Maris MARTINEZ en adelante "MPD", y el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS "DR. TOMÁS JOFRÉ", en adelante denominado el I.C.I, con domicilio en calle 9 de Julio n° 934 de la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, representado por la doctora Lilia Ana NOVILLO Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y Presidente del Consejo Académico del ICI, por la otra, y teniendo en cuenta:

Que el 17 de mayo del año 2013 las partes celebraron un "*Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica*" con el objeto de entablar una relación que permita generar una vinculación académica de complementación, organización, difusión, colaboración, cooperación



y promoción de actividades conjuntas, tendientes a la formación de recursos humanos.

Que asimismo expresaron su deseo de cooperar, asistirse y complementarse, de acuerdo a lo que se convenga en cada oportunidad, en especial, en las áreas de creación y desarrollo de grupos de trabajo en disciplinas determinadas; ejecución de proyectos conjuntos; intercambio de personal técnico, sin asumir responsabilidad salarial y/ o laboral; formación de recursos humanos; y pasantías universitarias y prácticas de capacitación no rentadas.

Que en el marco del Programa EUROsociAL II -Programa regional para la cohesión social en América Latina- se elaboró el "*Protocolo sobre Acceso a la Justicia para las personas con discapacidad*" llevándose a cabo entre el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia, ADAJUS, dependiente de la Secretaría de Justicia, y de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos.



Que el objetivo general del protocolo es promover el efectivo acceso a la justicia de las personas con discapacidad, mediante la toma de conciencia por parte de los operadores y operadoras del sistema sobre las barreras que obstaculizan la participación directa e indirecta de aquellas en los procedimientos judiciales, incluyendo la etapa de investigación y otras etapas preliminares.

Que el marco normativo básico de este documento es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad, aprobadas por la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Que en el marco del protocolo se ha implementado un Taller de Formación y Toma de Conciencia, con el objetivo de brindar herramientas a los operadores del sistema de justicia, que propicien la aplicación de las propuestas contenidas en él, a los efectos de hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Que, además del Taller, se elaboró un Plan de Formación de Formadores, a fin de ser puesto a disposición de distintos replicadores del Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa tanto a nivel federal como local, proponiendo la toma de conciencia, y proveer herramientas a los



operadores del sistema de justicia de todo el país, que en su trabajo cotidiano se relacionan con las personas con discapacidad.

Que en ese marco se celebra la presente acta complementaria sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el "MPD" se compromete a brindar capacitación a los replicadores del Poder Judicial de la Provincia de San Luis sobre el *"Taller de Formación y Toma de Conciencia" "Derecho a un Trato Adecuado. Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad"* como asimismo aportar las guías de trabajo y el material complementario para llevarlo a cabo.

SEGUNDA: Que el "I.C.I" procederá a designar a los replicadores y realizará la correspondiente convocatoria a fin de participar en el taller acordándose la fecha entre ambas partes.

TERCERA: La mencionada capacitación se realizará a través de integrantes del *"Programa de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores"* que participaron en la elaboración del Protocolo para el Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad.

CUARTA: Que el I.C.I asumirá los gastos de alojamiento y traslado de los formadores que se designen para llevar a cabo el taller.



QUINTA: El I.C.I se compromete a remitir al “*Programa sobre temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores*” las conclusiones y cantidad de operadores capacitados a fin de incluirlos en el Blog <http://justiciadiscapacidad.blogspot.com.ar/>.

SEXTA: La presente acta integra el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS “DR. TOMÁS JOFRÉ”, oportunamente suscripto y resultan de aplicación cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE SAN LUIS, a los Quince días del mes de noviembre de 2015.